



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

---

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL



**Junio 2025**  
Versión 1.0



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Juan Ramón de la Fuente Ramírez  
**C. Secretario**

Daniel Lucio Barrera Pérez  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

José Alfonso Zegbe Camarena  
**Director Ejecutivo de Diplomacia Cultural y Turística**

Luis Guillermo Francisco Ibarra Ponce de León  
**Director General de Programación, Organización y Presupuesto**

Alejandra Barajas Moreno  
**Directora General de Diplomacia Cultural**

Blanca Vanessa Estrada Ramírez  
**Directora de Mejora Regulatoria-DGPOP**

Jorge Galindo Ramos  
**Subdirector de Dictámenes de Instrumentos Organizacionales-DGPOP**

Dictaminó:

Viridiana Báez Guerrero  
**Enlace - DGPOP.**

Junio 2025

MO-DGDC-141

Versión 1.0



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DIPLOMACIA CULTURAL**

**ÍNDICE**

**Página**

I.	Introducción.....	4
II.	Objetivos.....	5
III.	Antecedentes históricos.....	6
IV.	Marco jurídico.....	8
V.	Atribuciones.....	22
VI.	Misión y visión.....	28
VII.	Estructura orgánica.....	29
VIII.	Objetivos y funciones.....	31
IX.	Glosario.....	52
X.	Disposiciones transitorias.....	57

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	3 de 57



## I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 13, 17 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Diplomacia Cultural (DGDC) elaboró el presente documento en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), al cual se le denomina "Manual de Organización de la Dirección General de Diplomacia Cultural".

Este instrumento de apoyo administrativo muestra la estructura orgánica con los diferentes niveles jerárquicos que conforman la DGDC, su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran; así como, conocer las líneas de comunicación y de mando, a fin de proporcionar los elementos necesarios que le permitan desarrollar de manera más productiva sus labores.

Asimismo, en el presente documento se precisan los antecedentes históricos de la unidad administrativa, los ordenamientos legales básicos que constituyen su marco jurídico y, en especial, las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente.

Por último, de conformidad con el Lineamiento Cuarto de la *Guía Técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización*, y dado que el manual es un documento de consulta frecuente, deberá de actualizarse como mínimo cada dos años, cuando haya algún cambio sustancial en el funcionamiento de la unidad administrativa o haya modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en este caso, el titular deberá efectuar las modificaciones al manual de organización y comunicarlo a la DGPOP.

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	4 de 57



## II. OBJETIVOS

### Objetivo general

Proporcionar la información necesaria a las áreas que integran la Dirección General de Diplomacia Cultural, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la unidad administrativa.

### Objetivos específicos

- Presentar de manera gráfica y ordenada las áreas que integran la Dirección General de Diplomacia Cultural.
- Servir de instrumento para la planeación, evaluación y diseño de medidas de reorganización y actualización administrativa.
- Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas, en lo que corresponde a la administración de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros asignados a esta unidad administrativa.
- Servir como medio de inducción y orientación al personal de nuevo ingreso, a fin de facilitar su incorporación a esta unidad administrativa.

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	5 de 57



### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Gobierno de la República ha tenido interés permanente por difundir la imagen de México en el mundo, que representan en buena medida su cultura y sus artes. Esta tarea la ha llevado a cabo la SRE mediante distintos organismos dependientes de ella.

La DGDC tiene su antecedente en el año de 1959, fecha en la cual el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo López Mateos, estableció el Organismo de Promoción Internacional de Cultura (OPIC), con el propósito de difundir la cultura de México en países amigos y recibir muestras culturales de estos. Este organismo operaba a través de un subsidio contemplado en el presupuesto de la SRE.

El 4 de enero de 1960, por acuerdo del entonces presidente López Mateos, se estableció la Dirección General de Relaciones Culturales (DGRC) en la SRE. Su objetivo principal fue instrumentar los convenios de intercambio cultural concertados durante su recién terminada gira por América del Sur y los celebrados con anterioridad. Esta dirección general tuvo a su cargo la suscripción y puesta en marcha de los convenios bilaterales y el cumplimiento de los programas que de ellos emanaban.

En 1970, la SRE unificó el OPIC y la DGRC. Esta reestructura estuvo de acuerdo con los propósitos del gobierno de México de establecer institutos de cultura mexicana en el exterior, como un medio permanente para difundir el idioma español, historia, geografía y las artes nacionales. En 1972, el entonces presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, inauguró el primero de esos espacios, el Instituto Cultural Mexicano de San Antonio, Texas.

En 1998, la Dirección General de Asuntos Culturales (DGAC) se integró al Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI) con la denominación de Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural (DGCEC).

En 2001, la DGCEC se incorporó a la adscripción de las oficinas del C. Secretario de Relaciones Exteriores. Un año más tarde sirvió de base para establecer la Unidad de Asuntos Culturales (UAC), con dos direcciones generales a cargo: la DGAC y la Dirección General del Instituto de México. La primera retomaba las funciones tradicionales de promoción y cooperación cultural, en tanto que la segunda coordinaría a los organismos culturales, que, a semejanza del Instituto Cervantes de España, se encargaría de promover la cultura y las artes, así como dedicarse a la enseñanza del español en el mundo. A la fecha de su establecimiento había 26 convenios de intercambio cultural bilateral firmados, de los cuales se instrumentaron programas culturales educativos bilaterales con tres países.

En 2009, la DGAC se incorporó a la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional (URECI) con la denominación de DGCEC. Un año más tarde, la URECI dio paso a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), quién concentraba todavía en esta época la labor de promoción cultural y artística, la

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	6 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

suscripción de convenios educativos y culturales, así como el otorgamiento de becas a estudiantes extranjeros.

El último cambio institucional tuvo lugar el 14 de junio de 2021, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La DGCEC se desprendió de la AMEXCID y adquirió rango de unidad, ahora con la denominación de Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística, con dos Direcciones Generales: Diplomacia Cultural y Diplomacia Turística.

Actualmente, la Dirección General de Diplomacia Cultural se estructura en cuatro direcciones de área, que corresponden a sus tareas de promoción y cooperación:

- Intercambio Cultural
- Difusión Artística
- Exposiciones y
- Promoción del Patrimonio Cultural.

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	7 de 57



#### **IV. MARCO JURÍDICO.**

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

DOF 05 febrero 1917

##### **Tratados Internacionales; Convenios; y Acuerdos (Bilateral y Multilaterales)**

Acuerdo que crea una Comisión de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América  
Vigente desde el 30 de agosto de 1949

Decreto que ratifica el Convenio Cultural entre los México y el Japón  
DOF 03 marzo 1955

Convenio de Intercambio Cultural celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel  
DOF 11 diciembre 1959

Convenio de Intercambio Cultural entre México y la República Árabe Unida  
DOF 28 noviembre 1960

Convenio Cultural celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica  
DOF 21 enero 1965

Tratado sobre Relaciones Culturales celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos  
DOF 06 marzo 1965

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Italia  
DOF 24 diciembre 1965

Convenio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea  
DOF 04 febrero 1967

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Filipinas, del 10 de octubre de 1969  
DOF 23 enero 1970

Convenio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa  
DOF 21 noviembre 1970

Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Dominicana  
DOF 08 enero 1971

#### **CONTROL DE EMISIÓN**

<b>Código</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>Página</b>
MO-DCDC-143	09/06/2025	1.0	8 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERNOSES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador

DOF 31 marzo 1975

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria

DOF 12 febrero 1975

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana

DOF 11 marzo 1976

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

DOF 11 enero 1977

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de México y el Gobierno de la República de la India

DOF 12 enero 1977

Convenio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá

DOF 04 enero 1977

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Imperial de Irán

DOF 20 enero 1977

Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Senegal

DOF 28 enero 1977

Convenio Cultural y Científico entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa

DOF 12 enero 1978

Convenio de Cooperación Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular

DOF 12 enero 1978

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

DOF 24 enero 1978

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España

DOF 24 enero 1978

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	9 de 57

*[Handwritten signature]*  
B.



Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China  
DOF 23 enero 1979

Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República de Colombia  
DOF 22 noviembre 1979

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa de Brasil  
DOF 09 enero 1981

Convenio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega  
DOF 10 diciembre 1981

Convenio de Intercambio Cultural, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Popular Revolucionario de Granada  
DOF 23 diciembre 1981

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia  
DOF 26 noviembre 1982

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica  
DOF 26 noviembre 1982

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay  
DOF 12 diciembre 1985

Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular de Mongolia  
DOF 31 enero 1986

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular Socialista de Albania  
DOF 08 febrero 1990

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica  
DOF 15 enero 1991

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile  
DOF 15 enero 1991

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	10 de 57

*[Handwritten signature]*



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

Convenio por el que la SRE. establece Órganos Desconcentrados en territorio nacional denominados Delegaciones

DOF 31 julio 1991

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Turquía

DOF 14 enero 1993

Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Paraguay

DOF 07 junio 1993

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bulgaria

DOF 10 enero 1995

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Moldova

DOF 06 noviembre 1995

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica

DOF 06 noviembre 1995

Convenio de Cooperación en las Áreas de la Cultura, la Educación y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia

DOF 18 noviembre 1996

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Eslovenia

DOF 18 noviembre 1996

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela

DOF 19 mayo 1997

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador

DOF 28 enero 1998

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá

DOF 28 enero 1998

Convenio de Cooperación en el Campo de la Educación y la Cultura entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia

DOF 29 enero 1998

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	11 de 57

B



Convenio Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania  
DOF 29 enero 1998

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina  
DOF 26 mayo 1998

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago  
DOF 26 mayo 1998

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras  
DOF 16 febrero 1999

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural  
Firmado en Monterrey, Nuevo León, 27 noviembre 1990  
DOF 17 mayo 1999

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Tunecina  
DOF 26 mayo 1999

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría  
DOF 27 mayo 1999

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cote D Ivoire  
DOF 01 marzo 2000

Convenio de Cooperación en las Áreas de la Educación, la Cultura y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia  
DOF 02 marzo 2000

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Nigeria  
DOF 12 julio 2000

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Rumania en materia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte  
DOF 30 noviembre 2000

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	12 de 57

*[Handwritten signature]*



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Libanesa  
DOF 19 enero 2001

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural  
DOF 24 mayo 2002

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania sobre Cooperación en los campos de la Educación, la Cultura, el Arte y el Deporte  
DOF 24 mayo 2002

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua  
DOF 13 noviembre 2002

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Armenia  
DOF 26 junio 2003

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam  
DOF 21 enero 2004

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre Cooperación Cultural y Educativa  
DOF 12 mayo 2004

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Marruecos  
DOF 28 mayo 2004

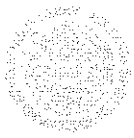
Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Árabe Siria  
DOF 25 febrero 2005

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Letonia sobre cooperación en las áreas de educación, cultura y deporte  
DOF 26 enero 2006

Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia  
DOF 04 abril 2006

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	13 de 57



Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, en los campos de la Educación, la Cultura, la Juventud y el Deporte  
DOF 02 junio 2006

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea  
DOF 17 junio 2009

Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala en Materia Educativa, Cultural, de Juventud, de Cultura Física y Deporte  
DOF 26 diciembre 2011

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Croacia sobre Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura y el Deporte  
DOF 26 enero 2012

Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud, la Cultura Física y el Deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba  
DOF 21 marzo 2013

Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Hachemita de Jordania  
DOF 15 junio 2015

Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud, la Cultura Física y el Deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y Santa Lucía  
DOF 10 diciembre 2015

Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Eslovaca en los Campos de la Educación, la Juventud, el Deporte y la Cultura  
DOF 25 julio 2018

Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia  
DOF 07 octubre 2021

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Georgia sobre Cooperación Educativa y Cultural  
DOF 04 marzo 2024

**Multilaterales**

Convenio sobre la protección de instituciones artísticas y científicas y monumentos históricos. (Pacto Roerich)  
DOF 18 agosto 1937

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	14 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

Tratado de la Unión Panamericana sobre Protección de Muebles de Valor Histórico  
DOF 04 marzo 1939

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas  
DOF 20 febrero 1965

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares  
DOF 20 febrero 1965

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados  
DOF 28 marzo 1973

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural hecha en París  
DOF 23 enero 1984

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial  
DOF 29 noviembre 2005

Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático  
DOF 2 junio 2006

Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales  
DOF 18 junio 2018

Todos los tratados, acuerdos, convenios y convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional  
DOF 28 diciembre 1963

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
DOF 29 diciembre 1976

Ley Federal de Derechos  
DOF 31 diciembre 1981

Ley de Planeación  
DOF 05 enero 1983

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales  
DOF 08 febrero 1984

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales  
DOF 24 diciembre 1986

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	15 de 57



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

Ley sobre la celebración de tratados  
DOF 02 enero 1992

Ley del Servicio Exterior Mexicano  
DOF 04 enero 1994

Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
DOF 04 agosto 1994

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
DOF 04 enero 2000

Ley General de Bienes Nacionales  
DOF 20 mayo 2004

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado  
DOF 31 diciembre 2004

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
DOF 30 marzo 2006

Ley General de Contabilidad Gubernamental  
DOF 31 diciembre 2008

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
DOF 06 abril 2011

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación  
DOF 18 julio 2016

Ley General de Educación  
DOF 30 septiembre 2019

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
DOF 20 marzo 2025

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
DOF 20 marzo 2025

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
DOF 16 abril 2025

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente

### Códigos

Código Civil para el Distrito Federal  
DOF 26 mayo 1928

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	16 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

Código Civil Federal  
DOF 26 mayo 1928

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal  
DOF 26 mayo 1928

Código Penal Federal  
DOF 14 agosto 1931

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal  
DOF 29 agosto 1931

Código Federal de Procedimientos Civiles  
DOF 24 febrero 1943

*(Abrogado en un plazo que no exceda del 01/04/2027)*

Código Fiscal de la Federación  
DOF 31 diciembre 1981

Código Penal para el Distrito Federal  
Gaceta Oficial del D.F. 16 julio 2002

Código Nacional de Procedimientos Penales  
DOF 05 marzo 2014

### Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
DOF 28 junio 2006

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
DOF 28 julio 2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
DOF 28 julio 2010

Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje  
DOF 05 agosto 2011

Reglamento del Código Fiscal de la Federación  
DOF 02 abril 2014

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano  
DOF 28 abril 2017

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF 14 junio 2021

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	17 de 57



**Decretos**

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF 16 abril 2003

Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal  
DOF 04 diciembre 2006

Decreto que reforma el diverso por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF 14 de noviembre 2011

Decreto que modifica el diverso para quedar como Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF 14 agosto 2024

Decreto por lo que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030  
DOF 15 abril 2025

Decreto del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores y Programa Sectorial de Relaciones Exteriores del periodo de mandato presidencial que corresponda

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente

**Acuerdos**

Acuerdo mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores denominado Comisión Editorial  
DOF 22 abril 1994

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental  
DOF 25 agosto 1998

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal  
DOF 30 abril 2002

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior  
DOF 08 agosto 2002

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	18 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental

DOF 06 diciembre 2002

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores

DOF 20 junio 2003

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior

DOF 16 marzo 2004

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores

DOF 11 agosto 2004

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores

DOF 19 septiembre 2005

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados

DOF 13 octubre 2005

Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, diversas facultades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DOF 20 agosto 2009

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia

DOF 12 julio 2010

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia

DOF 12 julio 2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación

DOF 13 julio 2010

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	19 de 57



Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros  
DOF 15 julio 2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales  
DOF 16 julio 2010

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de la normativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF 09 septiembre 2010

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal  
DOF 28 diciembre 2010

Acuerdo General de Cooperación en los Ámbitos Educativo, Cultural y Técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola  
DOF 24 enero 2018

Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Azerbaiyán en los Campos de la Educación, la Ciencia, la Juventud, la Cultura y el Deporte  
DOF 21 enero 2020

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF 20 agosto 2021

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican  
DOF 09 mayo 2022

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el órgano administrativo interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial  
DOF 22 febrero 2023

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal  
DOF 05 junio 2023

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social, de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2025.

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	20 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

### Circulares y/u Oficios

Oficio-circular por el que se dan a conocer los lineamientos por los que se establece un mecanismo de información con base en indicadores de gestión, conforme a los cuales las representaciones, delegaciones u oficinas con que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República en el exterior, deberán reportar sus erogaciones, actividades y el cumplimiento de los programas a su cargo

DOF 4 febrero 1998

### Documentos normativo-administrativos

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

DOF 13 abril 2006

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal

DOF 28 diciembre 2007

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares

DOF 09 octubre 2009

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Normateca Interna de la SRE. Junio 2018

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior

Vigente a partir de julio 2018

Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores

DOF 24 enero 2024

Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores

DOF 15 mayo 2024

Plan Nacional de Desarrollo

DOF 15 abril 2025

Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social, de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2025

**Nota:** Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	21 de 57



**V. ATRIBUCIONES**

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Artículo 7.-** "Los titulares de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y direcciones generales, de la Secretaría, podrán auxiliarse de coordinadores, directores de área, subdirectores, jefes de departamento, y demás personal que se requiera de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando se cuente con la autorización presupuestal y organizacional, así como con la suficiencia presupuestal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, podrán auxiliarse de los miembros del Servicio Exterior Mexicano de carrera que se encuentren adscritos a sus unidades administrativas y cuya remuneración se registrará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables al Servicio Exterior Mexicano.

En ejercicio de sus atribuciones, las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, actuarán de manera coordinada y se proporcionarán apoyo, información y datos que requieran, con la debida oportunidad".

**Artículo 13.** La Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística está a cargo de un Director Ejecutivo quien es responsable de la dirección y administración de esta y tiene las facultades siguientes:

- I. Definir, concertar y coordinar las acciones de la diplomacia en materia cultural y turística, a desarrollar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- II. Desarrollar los trabajos de negociación, coordinación y gestión de todas aquellas iniciativas de promoción en materias de su competencia que el gobierno de México realice en el mundo, así como aquellas del mundo hacia México;
- III. Dirigir la programación y coordinación de actividades en materia de diplomacia cultural al interior de la Secretaría, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes;
- IV. Dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas;
- V. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que realicen las unidades administrativas a su cargo en materia de promoción cultural y turística, conforme a las políticas que dicte el Secretario;
- VI. Emitir instrucciones sobre asuntos en materia de promoción cultural y turística, a los titulares de las representaciones de México en el exterior;
- VII. Coordinar programas de diplomacia en materia cultural y turística, con las distintas Representaciones de México en el Exterior;

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	22 de 57



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

- VIII. Coordinar y desarrollar proyectos y programas en materia de su competencia con organismos internacionales;
- IX. Dictar lineamientos en materia de promoción cultural y turística para su aplicación en las representaciones de México en exterior;
- X. Participar y, en su caso, operar, de manera directa o a través de sus unidades administrativas adscritas, los órganos colegiados de cualquier naturaleza que establezca el Secretario, que correspondan al ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de las unidades administrativas que están bajo su adscripción, así como desempeñar las funciones y comisiones que se le encomiende o delegue, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas;
- XII. Coordinar las labores de las unidades administrativas a su cargo, dictando las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, así como coordinar sus acciones, en su caso, con las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de acuerdo con lo establecido por su superior jerárquico;
- XIII. Representar al Secretario en foros nacionales e internacionales en materias de su competencia;
- XIV. Formular el anteproyecto de presupuesto de la unidad administrativa a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- XVI. Suscribir, conforme al ámbito de su competencia, los convenios, acuerdos, bases o cualquier otro instrumento jurídico de colaboración, coordinación o concertación que celebre en representación de la Secretaría y, en su caso, autorizar por escrito, a las unidades administrativas o a los órganos administrativos desconcentrados que se le adscriban, la celebración de los mismos previamente a su formalización;
- XVII. Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los servidores públicos de las unidades administrativas que se encuentren bajo su adscripción y, en su caso, de los órganos administrativos desconcentrados que se le adscriban, así como los demás que jurídicamente le correspondan;
- XVIII. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias materia de su competencia que obren en sus archivos, y

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	23 de 57



XIX. Ejercer las demás facultades que le confieran otras disposiciones jurídicas y las que corresponden a las unidades administrativas que se le adscriban, así como realizar aquellas funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

**Artículo 17.** Las Direcciones Generales de la Secretaría están a cargo de un Director General, respectivamente quienes tienen las facultades comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las actividades encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por las diferentes unidades administrativas de la Secretaría y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Formular el anteproyecto de presupuesto de la Dirección General a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la dirección administrativa que corresponda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, para asegurar el desarrollo de posiciones consistentes en los ámbitos bilateral y multilateral; así como para promover la interlocución política, la imagen y el perfil económico de México en el exterior;
- VI. Firmar y notificar, por conducto del servidor público que comisione, los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de la autoridad superior cuando así se le ordene o delegue y aquellos que emitan de conformidad con las facultades que les correspondan;
- VII. Proponer al superior jerárquico el ingreso, la promoción y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los manuales de organización y procedimientos, de la Dirección General a su cargo;
- IX. Participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen disposiciones aplicables o lo disponga su superior jerárquico, con la representación que en cada caso se le designe;

CONTROL DE EMISIÓN

Código *	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	24 de 57



- X. Proporcionar la información y la colaboración que les sea requerida por otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, dentro del ámbito de sus facultades, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Participar en la negociación y, cuando corresponda, según sus facultades específicas, en la promoción, actualización y seguimiento de los tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales que suscriba la Secretaría, con el apoyo de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes, así como de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Incorporar en sus programas anuales de trabajo las actividades, metas e indicadores necesarios que den cuenta del cumplimiento y seguimiento de los tratados internacionales que recaen en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consultoría Jurídica y otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XIII. Autorizar, instruir y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia;
- XV. Verificar, en coordinación con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, que los convenios, contratos y pedidos que la Secretaría celebre con arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios, que sean administrados por la dirección general, sean cumplidos en los términos pactados o fijados;
- XVI. Validar las gestiones realizadas para el pago de las facturas que presenten a la Secretaría los arrendadores, los contratistas, proveedores o prestadores de servicios, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, previa validación de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Elaborar en los tiempos que señale la normativa aplicable, la justificación de la contratación que se pretenda, proporcionando a través de la dirección administrativa a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales la información correspondiente, que servirá de base para dictar el fallo respectivo y participar en todos los actos relacionados en los procedimientos de contratación y los posteriores que deriven de ellos;
- XVIII. Gestionar por conducto de la dirección administrativa ante la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en los tiempos que señale la normativa aplicable, los trámites necesarios para la prórroga de los contratos o pedidos y la

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCDC-141	09/06/2025	1.0	25 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

entrega de cualquier tipo de bienes o prestación de servicios, en los que sea la unidad requirente o administradora, debiendo proporcionar la justificación correspondiente;

- XIX. Tramitar por conducto de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, las autorizaciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como seguridad tecnológica, tanto en territorio nacional como en el exterior de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia;
- XX. Elaborar propuestas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo, y someterlas a consideración de su superior jerárquico para presentarlas a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXI. Rendir los informes que en materia de su competencia le requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o cualquier otra autoridad con atribuciones para ello;
- XXII. Suscribir documentos relacionados con el ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean señalados por delegación de facultades o le corresponda por suplencia;
- XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias materia de su competencia que obren en sus archivos, y
- XXIV. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que les encomiende la persona titular de la Secretaría o su superior jerárquico.

**Artículo 39.** La Dirección General de Diplomacia Cultural está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

- I. Elaborar los lineamientos en materia de promoción cultural para su aplicación en las representaciones de México en el exterior, en colaboración con otras dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, para someterlos a consideración del superior jerárquico;
- II. Coordinar y apoyar los programas y las actividades de promoción y difusión cultural que realizan las representaciones de México en el exterior; asimismo, colaborar, a través de las representaciones, con las organizaciones del sector privado interesadas en la promoción y difusión de la cultura mexicana;
- III. Promover la imagen cultural de México en el exterior, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, actores internacionales;

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	26 de 57



- IV. Coordinar la negociación, suscripción y ejecución de los convenios y acuerdos complementarios para establecer programas bilaterales y multilaterales de carácter cultural;
- V. Servir de enlace de las áreas centrales de la Secretaría y de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, en general, con las representaciones de México en el exterior en materia de promoción e intercambio cultural;
- VI. Promover la negociación de los instrumentos jurídicos necesarios para difundir e incrementar el patrimonio artístico y cultural de la Federación que se encuentra bajo el resguardo de la Secretaría, de conformidad con la normativa aplicable;
- VII. Apoyar las donaciones de gobiernos extranjeros a instituciones mexicanas en materia de promoción e intercambio cultural y, en su caso, emitir una opinión razonada y expedir la documentación correspondiente;
- VIII. Coordinar la evaluación de los programas y actividades de intercambio cultural de la Secretaría;
- IX. Coordinar las relaciones interinstitucionales de la Secretaría en materia cultural y dar seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos en dicha materia;
- X. Coadyuvar a la difusión de información y documentación cultural entre las instituciones nacionales y extranjeras interesadas que cuenten con actividad internacional en la materia;
- XI. Coordinar y facilitar las iniciativas mexicanas ante foros internacionales en materia de intercambio cultural;
- XII. Representar a la Secretaría en foros nacionales e internacionales en materia de su competencia;
- XIII. Emitir la opinión respecto de la exportación temporal de monumentos arqueológicos para su exhibición en el extranjero a que se refiere el artículo 37 Bis, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;
- XIV. Atender los requerimientos de información sobre el ámbito cultural que los sectores público y privado hagan a la Secretaría, en su caso, coordinándose con la Dirección General de Coordinación Política y demás unidades administrativas de la Secretaría, previo acuerdo con su superior jerárquico, y
- XV. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría o su superior jerárquico.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCDC-141	09/06/2025	1.0	27 de 57



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

### VI. MISIÓN Y VISIÓN

#### Misión

Facilitar a la Cancillería y a las Representaciones de México en el Exterior (RME), el manejo eficiente de la diplomacia en materia cultural de acuerdo con los objetivos de política exterior que fije para tal fin el Gobierno de México.

#### Visión

Ser una unidad administrativa eficiente en la difusión y promoción de la cultura mexicana en el exterior, a fin de preservar y fortalecer la posición de México en el ámbito internacional.

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	28 de 57

B.



## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### a) Descripción de la estructura orgánica

- 1.0 Dirección General de Diplomacia Cultural
  - 1.1 Dirección de Promoción del Patrimonio Cultural
    - 1.1.0.1 Departamento de Administración Cultural
      - 1.1.0.1.1 Enlace de Planeación Cultural
  - 1.2 Dirección de Difusión Artística
    - 1.2.0.1 Departamento de Cinematografía
    - 1.2.0.2 Departamento de Literatura
    - 1.2.0.3 Departamento de Artes Escénicas y Música
  - 1.3 Dirección de Exposiciones
    - 1.3.0.0.1 Enlace de Artes Visuales
    - 1.3.0.0.2 Enlace de Movimiento de Obras Artísticas
  - 1.4 Dirección de Intercambio Cultural

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCDC-141	09/06/2025	1.0	29 de 57





# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

### VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

#### Dirección General de Diplomacia Cultural

##### Objetivo

Coordinar y apoyar los programas bilaterales y multilaterales de carácter cultural y las actividades de promoción y difusión de información y documentación cultural entre las instituciones nacionales y extranjeras para su aplicación en las RME, en colaboración la Administración Pública Federal; así como representar a la Secretaría en Foros Nacionales e Internacionales en materia de su competencia.

##### Funciones

1. Elaborar los lineamientos en materia de promoción cultural para su aplicación en las representaciones de México en el exterior, en colaboración con otras dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, para someterlos a consideración del superior jerárquico;
2. Coordinar y apoyar los programas y las actividades de promoción y difusión cultural que realizan las representaciones de México en el exterior. Asimismo, colaborar, a través de las representaciones con las organizaciones del sector privado interesadas en la promoción y difusión de la cultura mexicana;
3. Promover la imagen cultural de México en el exterior, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, actores internacionales;
4. Coordinar la negociación, suscripción y ejecución de los convenios y acuerdos complementarios para establecer programas bilaterales y multilaterales de carácter cultural;
5. Servir de enlace de las áreas centrales de la secretaría y de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en general, con las representaciones de México en el exterior en materia de promoción e intercambio cultural;
6. Promover la negociación de los instrumentos jurídicos necesarios para difundir e incrementar el patrimonio artístico y cultural de la federación que se encuentra bajo el resguardo de la secretaría, de conformidad con la normativa aplicable;
7. Apoyar las donaciones de gobiernos extranjeros a instituciones mexicanas en materia de promoción e intercambio cultural y, en su caso, emitir una opinión razonada y expedir la documentación correspondiente;
8. Coordinar la evaluación de los programas y actividades de intercambio cultural de la secretaría;
9. Coordinar las relaciones interinstitucionales de la secretaría en materia cultural y dar seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos en dicha materia;

#### CONTROL DE EMISIÓN

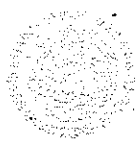
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	31 de 57



10. Coadyuvar a la difusión de información y documentación cultural entre las instituciones nacionales y extranjeras interesadas que cuenten con actividad internacional en la materia;
11. Coordinar y facilitar las iniciativas mexicanas ante foros internacionales en materia de intercambio cultural;
12. Representar a la secretaría en foros nacionales e internacionales en materia de su competencia;
13. Emitir la opinión respecto de la exportación temporal de monumentos arqueológicos para su exhibición en el extranjero a que se refiere el artículo 37 bis, fracción I, del reglamento de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos;
14. Atender los requerimientos de información sobre el ámbito cultural que los sectores público y privado hagan a la secretaría, en su caso, coordinándose con la dirección general de coordinación política y demás unidades administrativas de la secretaría, previo acuerdo con su superior jerárquico;
15. Cumplir de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables con las atribuciones que facultan a los directores generales y que se establecen en el artículo 17 del RISRE, y
16. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	32 de 57



**Dirección de Promoción del Patrimonio Cultural**

**Objetivo**

Coordinar las acciones que se lleven a cabo para promover e impulsar el patrimonio cultural mexicano hacia el exterior, mediante el desarrollo de herramientas que permitan mejorar toma de decisiones, con objeto de llevar la coordinación de la planeación y evaluación de los programas de promoción cultural de las representaciones de México en el exterior para consumir actividades de intercambio cultural de la Secretaría.

**Funciones**

1. Promover el conocimiento y el estudio del patrimonio cultural de la nación mexicana en sus vertientes material e inmaterial mediante la planificación de seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos en territorio nacional y en el extranjero, a fin de dar comienzo a la concretación de los planes de trabajo;
2. Evaluar las solicitudes del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) relacionadas con la exportación de monumentos arqueológicos, en coordinación con las áreas competentes de la exportación y exposición, para su presentación temporal en el extranjero, con el objetivo de que éstas se atiendan y se lleven a cabo en apego a la normatividad vigente aplicable para estos eventos;
3. Coordinar la recepción y atención de las solicitudes anuales de los anteproyectos de promoción cultural de las representaciones de México en el exterior con las otras áreas sustantivas, mediante el seguimiento a las actividades gestionales, con el fin de contener toda la información necesaria referente al sustento de infraestructura patrimonial que se les concede a los actos de promoción patrimonial nacionales e internacionales para la ejecución de los proyectos;
4. Apoyar a la persona superior jerárquica en la formulación y administración del presupuesto establecido en la DGDC para los programas de promoción e impulso cultural de México en el exterior, con la finalidad de dar seguimiento a la promoción patrimonial, asegurando el cumplimiento de los objetivos de difusión y promoción cultural;
5. Supervisar la integración de los informes de resultados e indicadores de gestión de los programas que opera la DGDC, a partir de la información que transmiten las representaciones y las áreas sustantivas en sus reportes trimestrales, a fin de contar con mejor preparación para una mejor toma de decisiones;
6. Determinar el presupuesto que se requieren durante actos de promoción cultural, en conjunto con áreas sustantivas de su competencia, con el fin de tener los recursos correspondientes para el impulso de proyectos de promoción cultural;
7. Promover el cuidado de lugares en donde se resguarda y se puede visitar el patrimonio cultural, mediante diferentes medios de difusión, con la finalidad de preservar el patrimonio cultural del Estado mexicano;

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	33 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

8. Definir el método a través del cual se evaluarán los proyectos de promoción patrimonial cultural, mediante la descripción de la importancia del proyecto, señalando cómo y de qué manera medida la ejecución del mismo impactará en el desarrollo cultural local, regional o nacional, a fin de determinar la influencia del recinto, verificando la población beneficiaria y accesibilidad;
9. Supervisar la radicación de recursos extraordinarios a las representaciones de México en el exterior, para la realización del programa de promoción cultural, con la finalidad de asegurar que las actividades se lleven a cabo en forma, haciendo uso de los recursos consecuentes para su desarrollo;
10. Otorgar apoyo y asistencia a los agregados culturales de las representaciones de México en el exterior sobre la aplicación de los recursos y estrategias destinados para la promoción cultural patrimonial en caso de dificultades, con la finalidad de definir los aspectos adversos al desarrollo cultural, estableciendo esquemas de las problemáticas para proponer alternativas de solución;
11. Supervisar la atención a los requerimientos de información sobre el ámbito patrimonial-cultural que los sectores público y privado, coordinándose con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, previo acuerdo con su superior jerárquico, para la negociación con los actores extranjeros, con la finalidad de definir el diálogo con dichos sectores para el conjunto ordenado de decisiones sobre las tareas que realizamos y los recursos disponibles encaminados a objetivos, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	34 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

### Departamento de Administración Cultural

#### Objetivo

Proporcionar herramientas en materia cultural contemplando la organización de las áreas que integran la DGDC, de conformidad a las normas y lineamientos vigentes, a fin del cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual en materia cultural mediante la operación de técnicas y procedimientos para su planificación, organización, dirección y control de los diferentes procesos de creación.

#### Funciones

1. Apoyar a la persona superior jerárquica inmediata respecto a solicitud y la recepción de los anteproyectos de promoción cultural de las Representaciones de México en el Exterior, mediante el uso de gestiones y procedimientos para su consecución operativa, con el fin de que estos sean analizados y turnados al titular de la Dirección General para su validación;
2. Analizar las políticas culturales que se desarrollen en el territorio de actuación, empleando el correcto manejo de la información y recursos, con la finalidad de asegurar el cubrimiento de las necesidades de programas culturales sustantivos;
3. Diseñar la distribución de recursos para la administración cultural, mediante el estudio y evaluación de necesidades en la materia para la ejecución de actividades culturales, a fin de proponerla a la persona superior jerárquica inmediata, atendiendo observaciones y ejecutando acciones consecuentes;
4. Recopilar, ordenar y procesar la información sobre la administración de los recursos aplicados en el desarrollo de actividades culturales y artísticas, fungir como enlace en las gestiones de trámites y servicios con otras áreas de la SRE;
5. Atender a los agregados culturales de las representaciones sobre la aplicación de los recursos destinados a la promoción cultural, a través de los medios de comunicación institucionales, con la finalidad de cumplir con lo que establece la normatividad vigente en la materia, de forma que se mejore de manera continua la atención a las representaciones de México en el exterior;
6. Integrar los informes de resultados e indicadores de gestión de los programas que opera la DGDC, por medio de la información que transmiten las representaciones de México en el exterior y las áreas sustantivas en sus reportes trimestrales, a fin de contribuir en la mejor toma de decisiones;
7. Realizar las gestiones necesarias ante las unidades administrativas responsables de la SRE para la radicación de recursos a las RME a fin de asegurar la ejecución del programa de promoción cultural que México realiza a nivel internacional; y

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	35 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	36 de 57



### **Enlace de Planeación Cultural**

#### **Objetivo**

Auxiliar en las tareas de gestión y trámite de piezas que forman parte del patrimonio artístico y cultural de la SRE, en coordinación con enlaces e instancias culturales mexicanas y extranjeras, a fin de ser enviadas a sus solicitantes a nivel nacional e internacional, garantizando el correcto embalaje, aseguramiento y transporte desde su salida del inmueble hasta su arribo a la sede indicada.

#### **Funciones**

1. Operar la logística y las acciones necesarias que permitan proporcionar la ejecución del apoyo y de servicios requerido por las áreas sustantivas, ante las áreas correspondientes de la SRE, a fin de asegurar el tratamiento de las gestiones en materia de los recursos artísticos;
2. Tramitar los apoyos de transportación aérea, previamente autorizados por la DGDC en el marco del programa de promoción cultural, a fin de regular y desahogar las necesidades administrativas de los traslados;
3. Auxiliar a los agregados culturales de las representaciones de México en el exterior sobre la gestión de transportación aérea internacional, destinados para la promoción cultural y artística, con la finalidad de brindar atención al exterior;
4. Capturar los informes y reportes de evaluación de los proyectos realizados por las representaciones de México en el exterior, a fin de que se presente un diagnóstico de las actividades realizadas por la DGDC;
5. Remitir las solicitudes de insumos para el desarrollo de los proyectos de impulso del Patrimonio Cultural a las áreas correspondientes, con el fin de cubrir las necesidades necesarias para la implementación de dichos proyectos, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/10/6/2025	1.0	37 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

### Dirección de Difusión Artística

#### Objetivo

Colaborar en las acciones de consolidación para las actividades de promoción y difusión cultural de México en el extranjero mediante una visión multidisciplinaria de áreas culturales como artes escénicas, música, literatura y cine, a fin de emplear las prácticas artísticas que buscan generar una relación entre la producción artística y su entorno, activando las relaciones sociales con países socios.

#### Funciones

1. Definir los criterios para la elaboración de los proyectos de promoción y difusión de la cultura de México en el extranjero a través de las representaciones de México en el exterior, de acuerdo con los objetivos planteados a ese respecto, con el fin de completar la determinación de los objetivos precisos en los actos de difusión;
2. Diseñar el programa de trabajo anual contemplando las estrategias para fortalecer la imagen de México en espacios extranjeros óptimos para la difusión mediante programaciones en otras naciones, con el objetivo de elaborar la planeación logística de las prácticas de fortalecimiento de la política exterior y su seguimiento;
3. Coordinar las acciones para la realización de evaluaciones de necesidades de difusión cultural en coordinación con las áreas correspondientes de los eventos en el exterior para determinar los elementos artísticos informativos referentes a música, cine y literatura, que serán planteados para su difusión en insumos sustantivos, con el objeto de proporcionar al superior inmediato, las opciones culturales a proporcionar;
4. Colaborar con las representaciones de México en el exterior en la promoción de las diversas manifestaciones artísticas de México en el mundo, mediante la divulgación al público a través de programas publicitarios, con el objeto de impulsar la presencia de México en los principales eventos culturales internacionales, mediante el conocimiento general de los programas a presentarse durante eventos de difusión;
5. Fomentar el seguimiento de las actividades que realizan instituciones artísticas y culturales, academias mexicanas y RME, con la finalidad de establecer acuerdos para colaborar en conjunto en la organización, desarrollo y difusión de la cultura mexicana en distintos tonos y eventos internacionales;
6. Fungir como enlace entre las representaciones diplomáticas y las instituciones culturales, universidades, asociaciones civiles, así como galerías, artistas, museos y coleccionistas privados, con el objeto de consolidar y fortalecer las relaciones interinstitucionales de México con el mundo, siendo México parte del catálogo de sus opciones de intercambio cultural;

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	38 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

7. Supervisar el planteamiento del fomento cultural para concentrar la presencia de México en festivales, ferias, bienales, cinetecas y salones de artes plásticas, mediante la facilitación de las gestiones, con el fin de concretar la documentación para establecer el uso de la obra de artistas nacionales dispuestos a difundir su obra;
8. Dirigir el cubrimiento a la atención de solicitudes de información por parte de organismos públicos y privados nacionales e internacionales, en cuestión de dudas y acuerdos en materia de difusión, con el objeto de proporcionar apoyo y seguimiento a los compromisos de la comunidad artística;
9. Supervisar los recursos que son patrocinados por instituciones o gobiernos extranjeros a través de la documentación derivada de eventos artísticos o culturales con la finalidad de requerir la información necesaria para su comprobación;
10. Certificar la aprobación de propuestas de gobiernos extranjeros a las instituciones mexicanas en materia de promoción e intercambio cultural, emitiendo opinión en las propuestas para su aprovechamiento mutuo, con el fin de manejar la coordinación de la gestión de documentación correspondiente a propuestas y recursos a su manejo;
11. Aportar a la organización de los eventos de difusión de la cultura, mediante el enlace con las direcciones adscritas a la DGDC, sustrayendo información para el conjunto de información en pro de la difusión, con el objetivo de controlar la información de los insumos para la planeación de sus competencias, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que les encomienden sus superiores jerárquicos.

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	39 de 57



### **Departamento de Cinematografía**

#### **Objetivo**

Efectuar el desarrollo de actividades de promoción cultural en el ámbito de la cinematografía y medios audiovisuales, en apego a los programas de promoción cultural que suscribe la DGDC, con el objeto de cubrir las necesidades de comunicación cinematográfica en los procesos de difusión, dando a conocer la cultura mexicana y dotando a artistas para su visibilidad.

#### **Funciones**

1. Apoyar en los trabajos de difusión para los programas de promoción cultural entre las instituciones mexicanas competentes, a través de la ejecución de las diligencias consecuentes, con el objeto de llevar registro de los trámites de intercambio cultural entre instituciones mexicanas y extranjeras en su materia;
2. Promover la participación de instituciones mexicanas, mediante el desarrollo de canales de información mediante conferencias y congresos para realizar actividades concretas con sus homologas extranjeras, con el propósito de desarrollar nuevos mercados para los productos y servicios cinematográficos y audiovisuales;
3. Efectuar el despacho de los procesos de divulgación de las obras cinematográficas y audiovisuales de la comunidad artística mexicana mediante el contacto con actores artísticos, con la finalidad de propiciar la presencia de su obra en los más importantes foros artísticos internacionales;
4. Contribuir en los trabajos de supervisión para el desarrollo de la agenda de actividades de promoción cultural en materia cinematográfica y en beneficio de la política exterior del país en el extranjero, mediante la integración de bitácoras y notas informativas, con el objeto de que estos se desarrollen conforme a los convenios establecidos, reportando imprevistos y eventualidades a su Superior;
5. Conciliar el análisis de información en materia de intercambio artístico con diferentes países en el sector cinematográfico, mediante la organización con los interesados en comunicaciones directas, con el objeto de proveer de insumos para el desarrollo de compromisos para la proyección mutua de obras extranjeras y nacionales;
6. Detectar inconsistencias en el contenido que llevan a cabo las representaciones e instituciones en México, en sus programas y proyectos, con la finalidad de ajustar la información de promoción cultural previo a su salida a los cuerpos diplomáticos;
7. Analizar las propuestas que permitan robustecer el diseño de la oferta cultural en las áreas del cine, radio y televisión, para someterla a la consideración de las representaciones de México en el exterior y su superior inmediato, con el fin de seleccionar las actividades que consideren apropiadas para su presentación en conferencias, coloquios y congresos y someterlas a consideración de los superiores jerárquicos, y

#### **CONTROL DE EMISIÓN**

<b>Código</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>Página</b>
MO-DGDC-141	09/06/2025	10	40 de 57



- Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	41 de 57



**Departamento de Literatura**

**Objetivo**

Contribuir en la difusión de la cultura mexicana a través del fomento de letras mexicanas, dando a conocer profundamente en el extranjero la vida y obra de autores consagrados y de las nuevas generaciones, con el objetivo de preservar la herencia cultural de nuestro país, reforzando el sentido de pertenencia de la cultura mexicana en el exterior.

**Funciones**

1. Apoyar a su superior en la atención al estudio de intercambio de obras y trabajos de escritores, poetas y especialistas en literatura mexicana, por medio de la difusión del índice de obras con actores responsables de eventos de difusión, con el objeto de buscar áreas de trabajo en eventos extranjeros para la difusión de obras;
2. Proporcionar a las misiones diplomáticas de México materiales informativos, hemerográficos y bibliográficos, mediante insumos sustantivos, con el propósito de ofrecerles elementos que coadyuven en el mejor desempeño de su labor de difusión cultural;
3. Gestionar el traslado de materiales bibliohermerográficos a través de la valija diplomática y del almacén general de la cancillería, aprovechando programas para su traducción a otros idiomas, a fin de dar a conocer por medio de las embajadas y/o consulados, el acontecer de la vida cultural de México en seminarios, conferencias y otros eventos de difusión;
4. Promover la difusión de los certámenes literarios de México en el mundo y viceversa, organizando acuerdos y propuestas con organismos públicos y privados, a fin de lograr el mejor provecho en el intercambio de experiencias y conocimiento de la literatura de diversas regiones del mundo;
5. Actualizar la difusión entre las instituciones mexicanas de las convocatorias a premios, festivales y eventos literarios internacionales que se hagan llegar a través de nuestras embajadas y consulados, con el propósito de vincular dichas instituciones con sus homólogas en el exterior;
6. Operar las gestiones del traslado internacional de los escritores mexicanos participantes en eventos al exterior vigilando el orden de su documentación y tramitación, a fin de dar a conocer personalmente sus obras a nivel internacional;
7. Analizar las propuestas que permitan robustecer el diseño de la oferta cultural de las letras mexicanas para someterla a la consideración de las Representaciones de México en el Exterior y su superior inmediato, con el fin de seleccionar las actividades que consideren apropiadas para su presentación en conferencias, coloquios y congresos y someterlas a consideración de los superiores jerárquicos, y

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	42 de 57



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

*[Handwritten signature]*

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	43 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

### Departamento de Artes Escénicas y Música

#### Objetivo

Contribuir con la persona superior jerárquica inmediata en el fomento y difusión de la danza, el teatro y la música de México en festivales y eventos relevantes en el extranjero, en colaboración con las RME, con el objeto de dar a conocer la diversidad y riqueza de éstas disciplinas que forman parte de las costumbres y tradiciones de nuestro país.

#### Funciones

1. Clasificar actividades de promoción cultural en las disciplinas de danza, música y teatro que resalten la imagen cultural de México en el exterior, a partir del trabajo, la experiencia y el talento de la comunidad artística y cultural de nuestro país, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública federal, así como actores internacionales, con la finalidad de brindar a la persona superior jerárquica inmediata la selección como propuestas para su presentación en el exterior;
2. Proporcionar el incremento del intercambio de grupos, solistas y especialistas en danza, música y teatro mediante el análisis de los programas de diplomacia en materia cultural y de los convenios de cooperación cultural que México tiene suscritos con diversos países en el mundo, con el objetivo de cubrir la demanda de otros países y ofrecer un amplio espectro cultural;
3. Contribuir a la elaboración de difusiones culturales en su materia por medio de la gestión del traslado de los materiales escénicos que se utilizan en las presentaciones de grupos y solistas en los eventos internacionales, con el objetivo de validar el envío de los bienes para los artistas de las comunidades mexicanas que apoyan a las representaciones de México en el exterior, en las tareas de difusión y promoción de nuestra cultura;
4. Efectuar la gestión para la documentación de la comunidad artística mexicana que se presentará en el exterior, así como, a los artistas extranjeros que se presentarán en eventos culturales internacionales en México, con el fin de servir como enlace de las áreas centrales de la Secretaría y de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en general, en materia de promoción e intercambio cultural;
5. Diseñar las convocatorias de festivales y eventos internacionales de artes escénicas que reciben los países socios de México, conforme a las instituciones culturales mexicanas, con el fin de atender los requerimientos de información sobre el ámbito cultural en materia de aspectos logísticos en convocatorias;
6. Depurar el desarrollo del programa de actividades anuales, mediante su seguimiento, desde su planeación hasta su conclusión, con objeto de optimizar los recursos financieros, la presencia de los artistas que viajan a sus circunscripciones

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	10	44 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

aprovechando las manifestaciones culturales de las comunidades mexicanas en sus países;

7. Documentar el seguimiento a cada actividad referente a artes escénicas aprobada en los programas de promoción cultural de las embajadas y consulados, con el propósito de llevar la conclusión de los reportes correspondientes a los indicadores de calidad y cumplimiento para su estudio, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que encomienden sus superiores jerárquicos.

*Handwritten signature*

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCDC-141	09/06/2025	1.0	45 de 57



## **Dirección de Exposiciones**

### **Objetivo**

Coadyuvar en la consolidación del fortalecimiento de la labor de promoción que realizan las representaciones de México en el exterior en materia de exposiciones internacionales y con la coordinación de actividades de difusión de las artes visuales en los programas de promoción cultural, con la finalidad de mostrar una imagen positiva de México en el exterior, gracias al conocimiento del talento, las ideas y la creatividad de la sociedad mexicana a través de su comunidad artística.

### **Funciones**

1. Promover la difusión de la cultura artística de México en el extranjero, a través del análisis de los programas de exposiciones para determinar su impacto y haciendo de conocimiento de sus alcances a las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior en las sedes donde se presentarán;
2. Diseñar el programa de trabajo anual que contempla eventos tendientes a fortalecer la imagen de México en espacios extranjeros de gran visibilidad para las artes visuales, conforme a los objetivos de política exterior, a fin de dar a conocer la logística para la difusión de la creatividad de la sociedad mexicana a través de su comunidad artística;
3. Coordinar el proceso de las acciones de realización del catálogo de exposiciones itinerantes y otros proyectos del programa de promoción cultural en materia de artes visuales, con el objeto de dar a conocer a nivel internacional el abanico cultural que proporciona México;
4. Coadyuvar en el establecimiento de las estrategias para la promoción y difusión de las diversas manifestaciones artísticas en materia de artes visuales de México en el mundo, a través de las RME, con la finalidad de fortalecer el impulso de la presencia de México en los principales eventos culturales en el exterior;
5. Establecer vínculos con otras instituciones culturales mexicanas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística con el enlazamiento con contactos internacionales por las representaciones de México en el exterior, a fin de coparticipar en la instrumentación de proyectos conjuntos de promoción y enlace entre las instituciones culturales y académicas mexicanas, así como galerías, museos privados y coleccionistas;
6. Participar en los acuerdos de ajustes de proyectos de promoción cultural en materia de exposiciones, mediante la supervisión de las condiciones de envío, presentación y devolución de los bienes culturales prestados por los propietarios de obras de arte visual contenidas en las exposiciones auspiciadas por la DGDC, con el propósito de asegurar las mejores condiciones para el uso y traslado de bienes;

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	46 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

7. Fungir como enlace entre las representaciones diplomáticas y las instituciones culturales, académicas, asociaciones civiles, así como galerías, artistas, museos y coleccionistas privados, con el objeto de consolidar y fortalecer las relaciones interinstitucionales de México con el mundo en materia de artes visuales;
8. Instruir a las representaciones de México en el exterior en las opiniones y documentaciones sustantivas en materia de la presencia de México en festivales, ferias, bienales y salones de artes plásticas, con el objeto de aplicar el asesoramiento en caso necesario para tener una importante asistencia en el contexto cultural internacional;
9. Facilitar la participación de artistas y expertos mexicanos en eventos especiales organizados por las representaciones diplomáticas, mediante la conducción de las gestiones correspondientes para su selección y participación, con el fin de garantizar un guion museográfico que permita el diálogo de las obras con el público visitante;
10. Dirigir las consultas necesarias para la revisión de propuestas de artistas plásticos contemporáneos que ofrezcan su obra en disponibilidad para ser itinerada por la DGDC en las distintas regiones, con la finalidad de contar con elementos para armar el calendario de la oferta cultural para el año en curso;
11. Emitir opinión en el asesoramiento en la distribución del presupuesto de la DGDC, interviniendo en la adjudicación de recursos, con la finalidad de asegurar el abasto apropiado y buen uso del recurso para el cumplimiento de los eventos, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	47 de 57



### **Enlace de Artes Visuales**

#### **Objetivo**

Auxiliar en el desarrollo de exposiciones internacionales sobre arte visual, mediante las gestiones necesarias para la exportación de piezas artísticas únicas, con la finalidad de enriquecer la imagen cultural de México en el exterior.

#### **Funciones**

1. Conciliar el seguimiento a cada actividad de artes visuales aprobada en los programas de promoción cultural de las embajadas y consulados desde el inicio y hasta su conclusión, mediante el uso de bitácoras y herramientas de registro, con el fin de elaborar el reporte correspondiente para los indicadores de calidad y control;
2. Asistir a la gestión para la documentación de la comunidad artística mexicana y extranjera que se presentará en el exterior y en eventos culturales internacionales en México, a fin de apoyar al enlace en las áreas centrales de la Secretaría y de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en general, en materia de promoción e intercambio cultural previos a los eventos correspondientes;
3. Recabar información de las diferentes instituciones culturales públicas y privadas, mediante la recopilación de datos referentes a imagen y cultural, con el objetivo de trabajar propuestas de colaboración para reforzar la imagen cultural de México en el exterior;
4. Realizar reportes para la persona superior jerárquica inmediata sobre los resultados obtenidos conforme al impacto de las presentaciones de piezas mexicanas de arte a nivel internacional, a fin de contar con un marco de referencia que ayude a mejorar el Plan Anual de Exposiciones;
5. Registrar la información relacionada con las diferentes piezas de arte, en relación con su ubicación geográfica, dando seguimiento a la vigencia de su estadía en la ubicación correspondiente, con la finalidad de tenerlas contempladas en el programa anual de exposiciones, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	48 de 57



### **Enlace de Movimiento de Obras Artísticas**

#### **Objetivo**

Auxiliar en las tareas de control, registro y trámite del movimiento de obras artísticas que sean competencia de la Dirección de Exposiciones, con el objetivo de que la documentación recibida y emitida por sus superiores jerárquicos, sea atendida conforme a las necesidades de las exposiciones correspondientes.

#### **Funciones**

1. Operar el envío por medio de valija diplomática de la documentación necesaria para acreditar el envío de obra de arte mexicana al extranjero que realiza la DGDC, con el objetivo de llevar a cabo el apoyo a las Representaciones de México en el Exterior en las gestiones para las exposiciones;
2. Auxiliar en la elaboración del registro de documentos necesarios para exportar las piezas mexicanas de artes al extranjero en coordinación con su superior inmediato, con el objetivo de que dicha documentación se encuentre bajo resguardo y archivo para la operación de bienes;
3. Generar las comunicaciones para su despacho hacia las representaciones de México en el exterior y las sedes correspondientes al ofrecimiento de exposiciones, sea en los sectores público, privado y social, con la finalidad de someter las respuestas a análisis y revisión para el desahogo de solicitudes;
4. Recabar con la DGBIRM la correspondencia remitida a la DGDC por las representaciones de México en el exterior, en materia de solicitudes y avisos, con la finalidad de cooperar con las áreas correspondientes para el trámite de movimientos de bienes artísticos;
5. Preparar, en conjunto con el enlace de planeación cultural, la documentación y resguardo de las obras de arte que se exportan, con la finalidad de asegurar que su traslado cuente con las medidas de cuidado necesarias para su preservación, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

#### **CONTROL DE EMISIÓN**

<b>Código</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Versión</b>	<b>Página</b>
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	49 de 57



**Dirección de Intercambio Cultural**

**Objetivo**

Emitir a la DGDC el establecimiento de los mecanismos logísticos de encuentros bilaterales y multilaterales de cooperación cultural, mediante la propuesta, negociación y formalización de instrumentos de carácter cultural, con el objetivo de facilitar el impulso a la colaboración e intercambios culturales de México en el extranjero.

**Funciones**

1. Promover el establecimiento de mecanismos de cooperación para intercambios culturales de México, a través del diseño, programación, dirección, coordinación y firma de tratados y convenios interinstitucionales de cooperación cultural de México con otros países, ya sea para iniciar o renovar la cooperación cultural, con la finalidad de mantener la agenda laboral fortalecida o en incremento de acciones y actos de intercambio cultural;
2. Coordinar la logística de encuentros internacionales, como reuniones de comisión mixta, evaluación o preparatorias acordando con las contrapartes extranjeras la cartera específica de proyectos de intercambios de expertos, buenas prácticas o información relacionada con temas culturales, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de compromisos internacionales para conocimiento y orientación del superior inmediato;
3. Participar en la moderación de los encuentros internacionales, como reuniones de comisión mixta de cooperación cultural, mediante la ejecución de evaluaciones de instrumentos de logística cultural, con el fin de aprobar de manera bilateral, los respectivos programas de cooperación cultural;
4. Conducir la presentación de iniciativas por parte de las instituciones mexicanas y extranjeras hacia su superior inmediato, a fin de notificar las propuestas a su superior para su aprobación e integración a proyectos bilaterales y programas de cooperación cultural con otros países;
5. Dirigir los intercambios culturales a través de las gestiones interinstitucionales jerarquizadas a los países para realizar influencias en la comunidad internacional, permitiendo el impulso y compromiso de distintos temas, con la finalidad de estrechar lazos administrativos con los sectores públicos y privados de diferentes países en los coloquios y congresos;
6. Fortalecer los vínculos entre las comunicaciones de las instituciones culturales mexicanas y sus contrapartes extranjeras, identificando áreas de colaboración en materia cultural, a fin de elevar la presencia de México en eventos culturales internacionales, celebraciones conjuntas, conmemoraciones culturales por establecimiento de Relaciones Diplomáticas, intercambiando culturas a través de las RME y de las Embajadas extranjeras acreditadas en México;

*[Handwritten signature]*

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	50 de 57



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

7. Dirigir los trabajos que se llevan a cabo para desarrollar cada proyecto de intercambio cultural mediante la negociación de compromisos, con objeto de dar cumplimiento de los pactos, contratos y convenios en los respectivos programas de cooperación bilateral, seminarios, conferencias y congresos;
8. Supervisar que las áreas correspondientes de la DGDC cumplan con el registro oportuno de reportes referentes a la programación y confirmación de eventos de intercambio cultural, a fin de formular documentaciones sustantivas referentes a las instituciones que cuenten con actividad en el intercambio de conocimientos culturales para su estudio;
9. Facilitar a su superior inmediato la expedición de insumos sustantivos que coadyuven en el estructuramiento y herramientas de aplicación de información logística respecto a actos de intercambio cultural, con el objetivo de otorgar las instrumentaciones en la materia a su superior para su evaluación y uso en foros internacionales, reuniones sustantivas, comisiones y comités;
10. Instruir a las áreas correspondientes la investigación para el seguimiento de áreas en materia de intercambio cultural que no sean parte de los programas de trabajo, a fin de darles análisis para su solicitud de suscripción y mayor cubrimiento en el aprovechamiento de la agenda de trabajo;
11. Contribuir en la difusión de caracteres, eventos y actos de intercambio cultural hacia las áreas de la dirección general de diplomacia cultural, estableciendo los próximos actos de intercambio cultural, con el fin de dar a conocer la información para su respectiva ejecución según dicte su respectivo superior, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	51 de 57



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

### IX. GLOSARIO

#### Siglas y acrónimos

**AMEXCID:** Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**DGBIRM:** Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales

**DGAC:** Dirección General de Asuntos Culturales

**DGCEC:** Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural

**DGDC:** Dirección General de Diplomacia Cultural

**DGPOP:** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

**DGRC:** Dirección General de Relaciones Culturales

**IMEXCI:** Instituto Mexicano de Cooperación Internacional

**INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia

**OPIC:** Organismo de Promoción Internacional de Cultura

**RME:** Representaciones de México en el Exterior

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores

**UAC:** Unidad de Asuntos Culturales

**URECI:** Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional.

#### Términos

**Acta:** Término utilizado en la práctica diplomática con diversos significados.

1. En sentido propio es el documento que da fe de un hecho determinado.
2. También puede recibir el nombre de acta, determinados tipos de tratados.
3. En el idioma español se usa a veces también el vocablo de "acta" como traducción incorrecta del término francés "acte" o del inglés "act".

**Acuerdo:** Resolución tomada por unanimidad o por mayoría de votos sobre cualquier asunto por tribunales, corporaciones o juntas.

**Administración Pública Federal:** Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como esta se expresa en las leyes fundamentales del país.

#### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-121	09/06/2025	1.0	52 de 57



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

De conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

**Agregados diplomáticos:** Funcionarios diplomáticos civiles o militares asignados a una representación diplomática, cuyas funciones no son asignadas por la embajada de México.

**Atribuciones:** Competencias que la ley marca. Las atribuciones le dan amplitud y limitación a la unidad administrativa, determinando su ámbito de competencia.

### **Canciller:**

1. Secretario de estado encargado de los asuntos externos o de las relaciones exteriores de una nación;
2. Secretario de una embajada.

**Cancillería:** En México la Cancillería es sinónimo de Secretaría de Relaciones Exteriores. También es la oficina donde el jefe de la misión y su personal desarrollan sus tareas. En general, se le confunde con la embajada, pero técnicamente es inapropiado ya que embajada es el lugar donde el embajador vive y no donde trabaja, aunque, en algunos casos, ello ocurra en un mismo edificio. Actualmente se suele utilizar el término "residencia del embajador" para diferenciarla de la cancillería.

**Consejero:** Funcionario de una embajada o misión ubicado jerárquicamente por debajo de un embajador o ministro. En embajadas donde este último no existe el consejero es el viceseefe de la misión (aunque, en las más pequeñas, el que sigue al embajador puede no tener este grado). En una embajada grande, el segundo en jerarquía puede ser un ministro, o ministro consejero, en cuyo caso los titulares de las secciones más importantes poseen el grado de consejero. Los cargos de consejero político, económico o administrativo son notorios y muy respetados en el ámbito diplomático.

**Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas:** Tratado internacional abierto a la firma de los estados en Viena el 18 de abril de 1961, al término de la Conferencia de las Naciones Unidas en la materia. Consta de 53 artículos que fundamentalmente codificaron en forma de disposiciones positivas el derecho diplomático relativo a las misiones diplomáticas permanentes de carácter bilateral y a las relaciones por ellas desarrolladas, en determinadas cuestiones la Convención innovó con disposiciones hasta ahora no existentes.

La Convención estableció normas más claras en la materia que las recogidas por la costumbre internacional que hasta entonces regulaba las relaciones diplomáticas

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	53 de 57



bilaterales. Los estados que no son miembros se siguen regulando por la costumbre internacional.

**Convención Internacional:** Término equivalente a un tratado internacional que, aunque se suele reservar a aquellos que tienen un carácter normativo de índole general aplicable a un número elevado de estados participantes.

**Convenio:** Acto jurídico que surge por el consentimiento de las partes. Comúnmente designa lo mismo que el término "tratado", aunque algunos autores afirman que es menos general.

**Cuerpo Diplomático:** Conjunto de diplomáticos extranjeros reunidos en la capital de una nación. En ciudades donde residen los cónsules y generales, se los denomina colectivamente como cuerpo consular. Generalmente, el decano de ambos cuerpos es el de mayor antigüedad en su cargo. Existen excepciones a esta regla, en la mayoría de los países católicos, donde el decano es siempre el nuncio apostólico. El decano representa al cuerpo diplomático ante los funcionarios del país anfitrión en asuntos de carácter protocolar o administrativo referido ha dicho cuerpo en su conjunto.

**Decreto:** Resolución, mandato, decisión de una autoridad sobre asunto, negocio o materia de su competencia.

**Estructura Orgánica (Administrativa):** Disposición sistemática de los órganos que integran una institución, conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.

**Función:** Objetivo institucional a través del cual el sector público produce o presta determinado bien o servicio respectivamente y en el que se plasman las atribuciones del gobierno. Incorpora amplias agrupaciones de actividades afines, encaminadas a cumplir con los fines y atribuciones que tiene encomendados el gobierno como ente rector y orientador de la actividad económica social. Las funciones se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o Unidad Administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

**Manual:** Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución, así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

**Manual de Organización:** Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	54 de 57

*[Handwritten signature]*



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación. Asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

**Marco Jurídico:** Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

**Misión:** Enunciado breve que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

**Objetivo:** Propósito que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

**Objetivo Específico:** Expresión cualitativa de un propósito particular. Se diferencia del objetivo general por su nivel de detalle y complementariedad. La característica principal de este es que debe permitir cuantificarse para poder expresarse en metas.

**Objetivo General:** Expresión cualitativa de un propósito general. Propósito definido en términos generales que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos de grandes agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo.

**Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí las unidades administrativas que la integran.

**Reglamento:** Colección ordenada de reglas o preceptos, que por autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación una dependencia o un servicio.

**Servicio Exterior:** Es el conjunto de funcionarios, agregados, empleados y técnicos que han sido nombrados por un gobierno para que presten sus servicios en las misiones diplomáticas y consulares que tienen en el extranjero y en las delegaciones ante organismos internacionales.

**Tratado:** Nombre genérico por el que se denomina cualquier Acuerdo entre dos o más estados (u otros sujetos de Derecho Internacional), sometido al derecho internacional y que crea una obligación jurídica para los mismos.

**Unidad Administrativa:** Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.

### CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	55 de 57



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL

**Visión:** Representa el escenario altamente deseado que se quiere alcanzar por la dependencia, institución o unidad administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	56 de 57



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DIPLOMACIA CULTURAL**

**X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

27 AGO 2025

**PRIMERA:** El presente documento entrará en vigor a partir del \_\_\_\_\_ y hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.

**CONTROL DE EMISIÓN**

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGDC-141	09/06/2025	1.0	57 de 57



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**HOJA DE AUTORIZACIÓN**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIPLOMACIA CULTURAL**

**SECRETARIO**

**Juan Ramón de la Fuente Ramírez**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Daniel Lucio Barrera Pérez**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE DIPLOMACIA  
CULTURAL Y TURÍSTICA**

**José Alfonso Zegbe Camarena**

**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**Luis Guillermo Francisco Ibarra  
Ponce de León**

**DIRECTORA GENERAL DE DIPLOMACIA  
CULTURAL**

**Alejandra Barajas Moreno**

**DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA**

**Blanca Vanessa Estrada Ramírez**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: junio 2025**

**FECHA DE VIGENCIA: 27 AGO: 2025**

**VERSIÓN: 1.0**